



Resolución Directoral

Miraflores, 27 de Mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-005778-001, que contiene el Memorando N° 113-2021-DG-HEJCU y el Informe N° 001-2021-HEJCU/DG/AG emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN-DDPA: Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, con el objetivo de disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública.

Que, la citada Directiva establece en el numeral 5.1 del artículo V - Responsabilidad que: "El/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (en adelante PIMA)".

Asimismo, el numeral 5.2 del artículo V - Responsabilidad señala que: "El Comité de Implementación y Mejoramiento (en adelante CIM) se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional".

Conforme a lo antes señalado, el numeral 6.3 del artículo VI - Disposiciones Generales establece que para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM, conformado por el titular o representante de: (i) La Alta Dirección de la entidad, (ii) El órgano de Planeamiento y Presupuesto, (iii) El archivo central y (iv) La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones.

Que, con base a lo señalado y con la finalidad de mejorar la situación actual de los archivos documentales considerados como patrimonio documental del hospital, el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General a través del Informe N° 001-2021-HEJCU/DG/AG, de fecha 03 de mayo del 2021, solicita la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Que, estando a lo solicitado por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General y a lo señalado en la Directiva N° 009-2019-AGN-DDPA: Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública resulta necesario aprobar la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del **Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA: Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Directiva N° 009-2019-AGN-DDPA	CARGO
Titular o representante de la Alta Dirección de la entidad	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Titular o representante del órgano de Planeamiento y Presupuesto	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Titular o representante del archivo central	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General
Titular o representante de la unidad de organización que produce los documentos de acuerdo a sus funciones	Coordinador (a) del Equipo Funcional de Trabajo de Tramite Documentario

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al citado Comité la elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA: Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General la coordinación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (04)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547